

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C.

11 ABR. 2023

Realizando control de legalidad al presente asunto, se observa que de conformidad con lo dispuesto en auto de fecha 3 de mayo del 2019, este despacho dispone:

1. Dejar sin valor y efecto el auto de fecha 7 de marzo del 2023.
2. En su lugar se dispone ordenar a secretaria correr el traslado de las excepciones formuladas por los demandados **Nancy Patiño González, Jhon Jairo Albarracín Espinosa y Martha Isabel Castrillón Acosta**, conforme se ordenó en el numeral 9 de dicha providencia.
3. El escrito allegado por parte del extremo demandante no se tiene en cuenta por prematuro.

Notifíquese

El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

JUZGADO 4º CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 315 Hoy de la fecha 12 ABR. 2023 En el escrito allegado por parte del extremo demandante no se tiene en cuenta por prematuro. Om por la Yolanda Garás RUTH MARGARITA MIRANDA P.
--

Hoy de la fecha

El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN

JUZGADO 4º CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 315 Hoy de la fecha 12 ABR. 2023 En el escrito allegado por parte del extremo demandante no se tiene en cuenta por prematuro. Om por la Yolanda Garás RUTH MARGARITA MIRANDA P.
--